



APRUEBA RECTIFICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ASESORÍA, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN PARA EL POLIGONO POSTULANTE A ZOIT: FUTALEUFÚ, REGIÓN DE LOS LAGOS", ID 1898-5-LE16.

PUERTO MONTT, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 604

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, ; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Afecta N° 108, de 12 de agosto de 2015, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa F.N.D.R. denominado "Programa FNDR Desarrollo del Turismo de Intereses Especiales en el Territorio Patagonia Verde", Código BIP N° 30337226-0; en la Resolución Exenta N° 555 de 25 de septiembre de 2015, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de Los Lagos; en la Resolución Exenta N.° 204 de 02 de junio de 2016 que asigna funciones directivas a funcionarios que indica y que establece el orden de subrogancia del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución Exenta N° 516, del 29 de Marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; ambas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución exenta N° 568 de 13 de septiembre de 2016, se aprobaron Bases de Licitación para la contratación del servicio **"Asesoría, Elaboración y seguimiento Plan de Acción para el polígono postulante a ZOIT: Futaleufú, Región de Los Lagos"**.

2.- Que, con fecha 13 de septiembre de 2016, fueron publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl, identificadas con el ID N° 1898-5-LE16.

3.- Que, con fecha 23 de septiembre de 2016 se cerró la licitación, y se procedió a realizar la apertura de la misma, presentándose cinco (5) ofertas a saber, la de;

- 1) Universidad Academia de Humanismo Cristiano, RUT N° 71.470.400-1
- 2) ONG Poloc, RUT N° 65.671.340-2
- 3) Asesorías e Inversiones Trafal Consulting SPA, RUT N° 76.245.027-5
- 4) Sociedad Consultora Guerrero y Carlsson Limitada, RUT N° 76.051.620-1
- 5) Ejido Chile SPA, RUT N° 76.594.265-9

4.- Que, a través de Resolución Exenta N° 588 de fecha 26 de septiembre de 2016, se aprobó comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1898-5-LE16 denominada "Asesoría, Elaboración y seguimiento Plan de Acción para polígono postulante a ZOIT: Futaleufú, Región de Los Lagos".

5.- Que, en la Resolución indicada en el considerando anterior se señala que dicha Comisión Evaluadora será conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Karina Graus López, Encargada de Informaciones.

2) Luis Hurtado Barros, Encargado de Planificación.

6.- Que, con fecha 29 de septiembre de 2016 mediante revisión efectuada a los antecedentes de la licitación se detectó una incongruencia entre el número de evaluadores suscritos en Resolución Exenta N° 588 que aprueba Comisión Evaluadora y el número de evaluadores descritos en la Resolución Exenta N° 568 que aprueba Bases y anexos de dicho proceso licitatorio ; y

Por razones de buen servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. RECTIFÍCASE Resolución Exenta N° 588 de fecha 26 de septiembre de 2016 la cual nombra Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID N° 1898-5-LE16 denominada "**Asesoría, Elaboración y seguimiento Plan de Acción para el polígono postulante a ZOIT: Futaleufú, Región de Los Lagos**", de la siguiente forma:

Donde dice: "**APRUEBESE** comisión evaluadora de licitación pública ID N° 1898-5-LE16 denominada "**Asesoría, Elaboración y seguimiento Plan de Acción para el polígono postulante a ZOIT: Futaleufú, Región de Los Lagos**" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Karina Graus López, Encargada de Informaciones.
- 2) Luis Hurtado Barros, Encargado de Planificación.

Debe decir: "**APRUEBESE** comisión evaluadora de licitación pública ID N° 1898-5-LE16 denominada "**Asesoría, Elaboración y seguimiento Plan de Acción para el polígono postulante a ZOIT: Futaleufú, Región de Los Lagos**" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Karina Graus López, Encargada de Informaciones.
- 2) Luis Hurtado Barros, Encargado de Planificación.
- 3) Juan Ruiz Cárdenas, Inspector de Servicios Turísticos

2º.- PUBLIQUESE, en el sistema de información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCI VERA LEIVA
Directora Regional de Turismo (S)
Región de los Lagos

NVL/RQN/RML/rml
Distribución:
- Archivo
- Administración
- Interesado